

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

Creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL (449), aprobada en Consejo de Departamento de 7 marzo de 2018.

El Consejo del Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, ha acordado por **mayoría absoluta** la creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, con la siguiente composición:

- ✓ Director/a del Departamento
- ✓ Secretario/a Académico del Departamento
- ✓ Representante del profesorado permanente
- ✓ Representante Sector PAS
- ✓ Representante Resto PDI
- ✓ Representante estudiantes

Asimismo, el Consejo del Departamento ha acordado **por mayoría absoluta**, delegar en dicha Comisión Permanente las competencias y funciones que a continuación se relacionan:

- ✓ Las mismas que posee el Consejo de Departamento. Salvo las establecidas en el artículo 37,2 letras v) y w) del Reglamento de Centros y Estructuras.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOUC y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 9.2 del DECRETO 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 71 de 24 de marzo).

Madrid, 9 de mayo de 2018.- EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, Alberto Triviño Casado.